



H. Ayuntamiento Constitucional
Tlaquilténango, Mor.
1970-1973

Dependencia	PRESIDENCIA MUNICIPAL.
Departamento :	S E C R E T A R I A .
Sección	II
Num. Oficio	766
Expediente	02-13-72

Asunto: CERTIFICACION.

12 FEB. 1972
AÑO DE JUAREZ

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Profr. Alfredo Ortiz Aranda, Presidente Municipal Constitucional, y por Ministerio de Ley, Juez del Registro Civil, que actúa en forma legal con Secretario,

CERTIFICA:

Que a solicitud hecha por el C. FRANCISCO OLIVARES CRUZ, se hizo una minuciosa búsqueda en el archivo del Registro Civil, en esta oficina sin haber encontrado los libros del Registro Civil, de actas de nacimiento correspondientes al año de 1899, y debe haber nacido en Iscapotalco, Estado de Guerrero, el día 4 de Octubre de 1899, y registrado en este lugar, por lo que se justifica que los mencionados libros fueron extraviados o incendiados en la época de la Revolución, no siendo posible expedirle copia Certificada de tal acto.

En virtud de lo anterior el interesado presenta como testigos a los CC. Evaristo Almanza Meraz y Sixto Rodríguez Ramírez, ambos mayores de edad y vecinos de este lugar, los que protestaron conforme a la Ley, declaran que los consta que el C. FRANCISCO OLIVARES CRUZ, nació en Iscapotalco, Guerrero, y registrado en esta población, siendo hijo de Ceferino Olivares, finado y Felipa Cruz, finada.

Por lo que se CERTIFICA, para los usos legales que a su mejor derecho convenga, en Tlaquilténango, Morelos a los doce días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos.



JUZGADO DEL
REGISTRO CIVIL
TLAQUILTENANGO, MOR.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
JUEZ DEL REGISTRO CIVIL P.M.D.L.L.

PROFR. ALFREDO ORTIZ ARANDA

SECRETARIO

MARTIN RAMIREZ GARCIA

T E S T I G O S

Evaristo Almanza Meraz
EVARISTO ALMANZA MERAZ

Sixto Rodríguez Ramírez
SIXTO RODRIGUEZ RAMIREZ

PROSPERO GARCIA AGUIRRE, General Brigadier superviviente extinto Ejército Libertador del, reconocido oficialmente por la Secretaría de la Defensa Nacional, como Veterano de la Revolución y de acuerdo con lo previsto por el Artículo 27 del Reglamento General de Deberes Militares:

C E R T I F I C A:

Que el C. Francisco Olivarez Cruz, soldado de Caballería causó alta presentando voluntariamente como soldado el 10 de febrero de 1913, bajo las órdenes del Capitán Primero Santos Gumán Ruiz, así mismo hago conatar que el citado soldado Francisco Olivarez Cruz, observó siempre buena conducta y desempeñó a satisfacción las diferentes comisiones del servicio encomendadas, tomando parte en los hechos de armas en los Estados de Morelos y Guerrero. Habiéndose retirado a la vida privada el 28 de diciembre de mil novecientos catorce.

A petición del interesado y para los usos legales que a sus derechos convengan, le expide el presente en el poblado de Tlatechi, Mor. a los tres días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

El General Brigadier.

Prospero Garcia
PROSPERO GARCIA AGUIRRE.

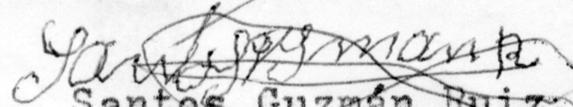
Santos Guzmán Ruiz, Capitán Primero de Caballería del extinto Ejército Libertador del Sur, reconocido oficialmente por la Secretaría de la Defensa Nacional como Veterano de la Revolución y de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento General de Deberes Militares:

C E R T I F I C A:

Que el C. Francisco Olivarez Cruz, Soldado de Caballería del extinto Ejército Libertador del Sur, causó alta presentando voluntariamente como soldado el 10 de febrero de 1913, bajo las órdenes del -- Capitán Primero de Caballería Santos Guzmán Ruiz, así mismo hago constar que el citado soldado de Caballería Francisco Olivarez Cruz, observó siempre buena conducta y desempeñó a satisfacción las diferentes comisiones de servicio encomendadas, tomando parte en los hechos de armas en los Estados de Morelos y Guerrero. Habiéndose retirado a la vida privada el 28 de diciembre de 1914.

A petición del propio interesado y para los usos legales que a sus derechos convengan, se expide el presente porque me consta, por haber militado bajo mis órdenes, se expide el presente en la ciudad de Jojutla, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos.

El Capitán Primero de Caballería.


Santos Guzmán Ruiz.

C.SANTOS GUZMAN RUIZ, Capitán Primero de Caballeria del Extinto Ejército Libertador del Sur, reconocido Oficialmente por la Secretaria de la Defensa Nacional, como Veterano de la Revolución y de acuerdo con lo previsto por el Artículo 27 del Registro General de deberes Militares...

C E R T I F I C A:

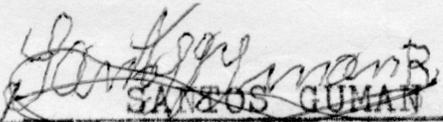
Que el soldado de Caballeria que responde con el nombre Francisco Olivarez Cruz, se incorporó a las fuerzas Revolucionarias del Sur, el 10 de febrero de 1913, iniciando sus servicios bajo las órdenes del p suscrito como soldado raso, hasta el 28 de diciembre de 1914. Fecha en que se separó con licencia absoluta, combatiendo al Usurpador Victoriano Huerta, por los Estados de Morelos y Guerrero...

H E C H O S D E A R M A S.

1913. / Marzo 15.- Combate en el Cerro del Jilguero, Mor.
Abril 17.- Combate en la Estación del Pastor, Mor.
Diciembre 18.- Toma de Buena Vista de Cuellar, Gro.
- 1914.- Enero 25.- Toma de Cajones y Amacuzac, Mor.
Abril 11.- Combate en Jojutla, Mor.
Mayo 17.- Toma de la Hada. de Zacatepec, Mor.
Mayo 20.- Toma de la Hada. de Treinta, Mor.
Agosto. 14.- Toma de la Ciudad de Cuernavaca, Mor.

A petición del propio interesado Francisco Olivarez Cruz, soldado de Caballeria, y para los usos que a sus intereses convengan, le expido el presente certificado porque me consta, habiendo pertenecido al Ejército Libertador del Sur, que comandaba el C. GENERAL DE DIVISION EMILIANO ZAPATA, se expide el presente en la ciudad de Jojutla, Morelos a los 3 dias -- mes de febrero de mil novecientos setenta y dos.

El Capitán Primero de Caballeria.


SANTOS GUZMAN RUIZ/
2472

Tlaquiltenango, Mor.

3 de febrero de 1972.

Deseando acogerme a los beneficios que concede la Ley de estímulos y recompensas a los Veteranos de la Revolución en el Estado de Morelos, que fué publicada en el periódico Oficial No 1900, de fecha 13 de enero del año en curso y considerando que me encuentro con derechos suficientes para ello, como lo demuestro con los documentos anexos, atentamente me permito suplicarles sean servidos hacer el estudio correspondiente a mi caso a fin de que se resuelva en forma procedente y con apego a la justicia a efecto de que se lleve esta solicitud con el dictamen correspondiente a la consideración del Ejecutivo del Estado, en vista de lo avanzado de mi edad y precaria situación económica.

Al remitir los documentos suplico a usted atentamente me acuse recibo correspondiente.

Respetuosamente.

Francisco Olivarez Cruz.

Edad 72 años.
Grado soldado
Residencia, Tlaquiltenango, Mor.